



FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN

Miembro fundador de:

CONFELANYD

(Confederación Latinoamericana de Nutricionistas Dietistas)

CONUMER

(Comité de Nutricionistas del MERCOSUR)

AIBAN

(Alianza Ibero-Americana de Nutrición)

ASOCIACIONES:

Argentina de Dietistas y
Nutricionistas Dietistas.

de Nutricionistas y Licenciados en
Nutrición de San Luis

Sanjuanina en Nutrición

de Dietistas, Nutricionistas y
Licenciados en Nutrición de la Pcia.
del Chubut

Formoseña de Graduados en
Nutrición

Entrerriana de Nutricionistas

Mendocina de Graduados en
Nutrición

Civil de Nutricionistas del Neuquén

COLEGIOS:

de Nutricionistas de la
Pcia. de Buenos Aires

de Nutricionistas de la Pcia. de
Corrientes

de Graduados en Ciencias de la
Nutrición de Jujuy

de Nutricionistas y Licenciados en
Nutrición de La Rioja

de Nutricionistas de la Pcia. de
Misiones

de Graduados en Nutrición de Salta

de Nutricionistas y Licenciados en
Nutrición de Santa Fe

de Graduados en Nutrición de
Santiago del Estero

de Nutricionistas de la Pcia. de
La Pampa

de Dietistas Nutricionistas –
Dietistas y Lic. en Nutrición de
Catamarca

Rionegrino de Graduados en
Nutrición

de Licenciados en Nutrición,
Nutricionistas-Dietistas,
Nutricionistas o Dietistas de
Tucumán

de Nutricionistas de la Pcia. De
Córdoba

de Dietistas y Nutricionistas
Dietistas del Chaco

Buenos Aires, 1 de abril de 2020

Superintendencia de Servicios de Salud

Lic. Eugenio Daniel Zabarini

De nuestra mayor consideración:

La Federación Argentina de Graduados en Nutrición (FAGRAN) se dirige a Ud. a fin de poner en su conocimiento la gran preocupación que manifiestan los profesionales nutricionistas, que forman parte cada una de nuestras Entidades Miembro (Colegios y Asociaciones de Nutricionistas de todo el territorio nacional), ante la imposibilidad de atención presencial de los pacientes que requieren tratamiento nutricional y ante las condiciones de trabajo en los servicios de alimentación (cumplimientos de protocolos de protección y falta de insumos, como Equipos de Protección Personal -EPP-).

Dado que el Gobierno Nacional mediante la sanción del Decreto N° 260/2020 estableció la emergencia sanitaria a causa de la pandemia de COVID-19 y por el Decreto N° 297/2020 determinó medidas de restricción de la movilidad y tránsito de todas las personas, a fin de proteger la salud pública, estableciendo el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" desde el 20 hasta el 31 de marzo y su extensión al 12 de abril inclusive por Decreto N° 325/20, y la imposibilidad de poder responder a la demanda de consultas nutricionales desde el inicio del "aislamiento social preventivo y obligatorio", las obras sociales y prepagas han suspendido las prestaciones nutricionales de tipo ambulatorias sin considerar la posibilidad de atender en forma remota.

Ante la emergencia y crisis sanitaria entendemos oportuno, mientras duren las medidas y restricciones, avalar la implementación de consultas online, e implementar soluciones prácticas a los inconvenientes que genera el "aislamiento social, preventivo y obligatorio", en especial en cuanto a la responsabilidad como profesionales de la salud de dar continuidad y seguimiento a los tratamientos iniciados y por supuesto brindar las prestaciones, apoyo y cobertura a los

ADHERIDA A:

CGP – Confederación General de Profesionales

CLAS – Coalición Latinoamericana Saludable

Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes

FAGRAN - Viamonte 867 – 8° Piso Of:803 -Tel/Fax (011) 4328-8040

info@fagran.org.ar



FEDERACIÓN ARGENTINA DE GRADUADOS EN NUTRICIÓN

Miembro fundador de:

CONFELANYD

(Confederación Latinoamericana de Nutricionistas Dietistas)

CONUMER

(Comité de Nutricionistas del MERCOSUR)

AIBAN

(Alianza Ibero-Americana de Nutrición)

pacientes que lo requieran en el marco de las normas vigentes y de los derechos de los pacientes a ser atendidos.

Solicitamos para ello instar a las Obras Sociales, ART, Empresas de Medicina Privada o Prepagas, Mutuales, entre otras que presten servicios de salud, a que implementen herramientas que permitan dar continuidad a los tratamientos de los pacientes/afiliados, de forma virtual y/o modalidad a distancia.

Con respecto al cumplimiento de protocolos, normas de seguridad y aportes de insumo en servicios de alimentación, instamos a las autoridades a hacer cumplir los protocolos existentes cuyas normativas se actualizan periódicamente.

Queremos además expresar que instamos a la población a acatar las recomendaciones de las autoridades gubernamentales y sanitarias, atendiendo a los protocolos de actuación publicados por las respectivas reparticiones responsables y a su permanente actualización, comprometiendo nuestro aporte en su máxima e inmediata difusión.

A la espera de una favorable respuesta, saludamos cordialmente.

Lic. Eliana Kosiorek
Secretaria Administrativa

Lic. Andrea Graciano
Presidente

ADHERIDA A:

CGP – Confederación General de Profesionales

CLAS – Coalición Latinoamericana Saludable

Coalición Nacional para Prevenir la Obesidad en Niños, Niñas y Adolescentes

FAGRAN - Viamonte 867 – 8° Piso Of:803 -Tel/Fax (011) 4328-8040

info@fagran.org.ar